



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

4991

TEMUCO,

24 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 05 de noviembre de 2014, que acepta la oferta presentada por don Omar Essmann Sandoval y designa Inspector Técnico de la Obra a don CesarBustos Pardo, para la obra: "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.902 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato por escritura privada, entre la Municipalidad de Temuco y don Omar Essmann Sandoval.

3.- El Art. 42 de las Bases Administrativas de la Propuesta en mención, que permite la modificación de la designación del Inspector Técnico de la Obra.

4- Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Desígnese Inspectora Técnica de la Obra "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal, Temuco", a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/IDC
Distribución

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto)
- c.c. Contratista
- c.c. Of. de Partes.

